



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Habiéndose aprobado por resolución de fecha 16 de octubre de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de funcionario de carrera para cubrir la plaza de técnico de administración general, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<i>N.I.F.</i>	<i>Nombre</i>
xxxx2296N	JORGE RUIZ RODIÑO
xxxx7523N	ALVAR SAIZ DOMINGUEZ
xxxx5943T	ASIER RODAS RUESGAS
xxxx8356L	FRANCISCO BERNABE CAIMARIS ALBALA
xxxx2101R	GEMMA LOPEZ TUDANCA
xxxx4579W	JUAN DIEZ DELGADO
xxxx4932J	MARIA VIVANCO VILLAÑO
xxxx1190W	SUSANA SANTAMARIA SANTAMARIA
xxxx3396X	YOLANDA COLINA CONTRERAS

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

– N.I.F.:xxxx4349F

Nombre: Andrea Oña Pampliega.

Motivo de la exclusión: carecer de la titulación exigida en la base 2.e) Poseer alguno de los siguientes títulos académicos oficiales: licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Economía, licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro similar a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación.

– N.I.F.: xxxx2000S.

Nombre: Andrea Junquera Ruiz.

Motivo de la exclusión: carecer de la titulación exigida en la base 2.e) Poseer alguno de los siguientes títulos académicos oficiales: licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Economía, licenciado en Ciencias Actariales y Financieras, título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro similar a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación.



– N.I.F.: xxxx2293D

Nombre: David José Fernández de Larrea Salgueiros.

Motivo de la exclusión: falta de acreditación de la titulación exigida en la base 2.e) Poseer alguno de los siguientes títulos académicos oficiales: licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Economía, licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro similar a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

– Presidente: D. Asier Mikel Emaldi Baraia-Etxaburu, interventor del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

– Secretario: D.^a Leticia Varona Alonso, Secretaria del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

– Vocal 1.º: D.^a Eva Santillana Alonso, técnico de administración general de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

– Vocal 2.º: D.^a Laura Suárez Canga, secretaria del Ayuntamiento de Briviesca.

– Vocal 3.º: D. Enrique Santamaría Graña, secretario-interventor del Ayuntamiento de Trespaderne.

– Suplente: D.^a Marta Arroyo Ortega, técnico de administración especial de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

– Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, técnico de administración general del Ayuntamiento de Briviesca.

– Suplente secretario: D.^a Cristina Martín González del Hierro, técnico de la Mancomunidad Raíces.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

En Medina de Pomar, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez